



DESPACHO : 0005Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000510-0166-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	4:24 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 197, 198 y 199 de fechas 22, 23 y 24 de octubre de 2024, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2024-029735 de las doce horas treinta y un minutos del nueve de octubre de dos mil veinticuatro, que declaró inadmisibles la acción de inconstitucionalidad número 23-023832-0007-CO promovida por el señor (...), contra la "Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que irrespeta los límites de la jornada laboral constitucionalmente protegida a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público, por medio lo dispuesto en Reglamentos Autónomos de Servicios o potestades de no previstas por norma de rango de ley", por infracción de "lo dispuesto en el numeral 58 de la Constitución Política, en concordancia con el 136 del Código de Trabajo en lo que respecta a los requisitos para que la jornada acumulada sea legítima" y, no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001273-0166-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	11:15 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (...), en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (...) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001453-1178-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	10:35 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (...), en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (...) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000022-1557-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	11:39 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

17-000060-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:13 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (.....), en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (.....) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000070-0166-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	2:48 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (.....), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación:** viernes, 5 septiembre, 2025

17-000117-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

2:51 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (.....), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000173-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

10:52 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (.....), en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (.....) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

17-000187-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:18 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (.....) en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (.....) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000287-0775-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	11:40 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

17-000701-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

2:59 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-002204-0173-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:42 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-002770-1178-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:41 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-002780-1178-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	11:34 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000114-0775-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	2:58 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación:** viernes, 5 septiembre, 2025

19-000214-1590-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:33 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000581-0505-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

3:04 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

**Fecha de Votación:** viernes, 5 septiembre, 2025

19-001440-0641-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:17 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 067, 068 y 069 de fechas 8, 9 y 10 de abril de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-008540 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, que resolvió: "Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.º22-009006-0007-CO, acumulada a este proceso, por razones de inadmisibilidad. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente n.º22-5760-0007-CO. Notifíquese"; promovida por el señor (...), en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Universidad de Iberoamérica UNIBE Sociedad Civil y el señor (...) en su carácter de apoderado general judicial del Hospital Universitario UNIBE Sociedad Anónima; contra el artículo 23, de la Ley N° 6836, "De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas", por estimarlo violatorio de los artículos 33 y 57, Constitucionales, de la libertad de empresa y contratación y del numeral 4.2.2, del Convenio N° 131, de la Organización Internacional de Trabajo y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-001497-0173-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:45 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

20-000163-1113-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

3:09 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000531-0505-LA

Fuero especial

Laboral

Dato sin Dato sin

11:38 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000544-0641-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

2:38 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000191-1178-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	3:03 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000235-0942-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	2:50 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: viernes, 5 septiembre, 2025**

21-000323-0643-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

3:14 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

21-001744-0173-LA

Ordinario

Laboral

Dato sin Dato sin

11:44 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

22-000033-1549-LA

Fuero especial

Laboral

Dato sin Dato sin

11:32 am

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** viernes, 5 septiembre, 2025

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001358-0641-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	3:06 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000047-1551-LA	Ordinario	Laboral	Dato sin Dato sin	3:01 pm

Por tanto: Con vista en los Boletines Judiciales números 144, 145 y 146 de fechas 5, 6 y 7 de agosto de 2025, donde consta la publicación del voto de la Sala Constitucional número 2025-023925 de las doce horas once minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 23-023596-0007-CO promovida por Fundación Parque Metropolitano La Libertad y (...), contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política y; no existiendo ya ningún obstáculo para entrar a decidir el presente asunto, continúese con el conocimiento del recurso.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.